



BUIN,

28 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 262 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, que se decreta feriado legal del Sr. Alcalde Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 87 de fecha 25 de enero de 2022, en que la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde (S) incluir como punto de tabla del Concejo Municipal Transacciones Judiciales que indica. Con la Instrucción del Alcalde (S) para incluir en Concejo Municipal Extraordinario.

3.- El Acuerdo N° 100 de la Sesión extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022.

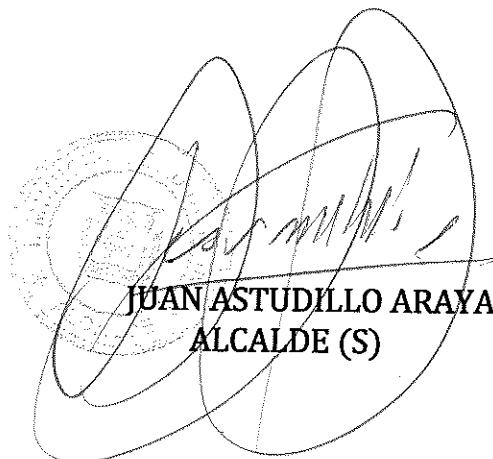
DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 100 de la Sesión extraordinaria N° 33 del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022, que por mayoría se aprueba Transacción Judicial con Sebastián Andrés San Juan Riveros, en causa Rol 0-72-2021 del 1º Juzgado de Letras de Buin, por la suma de \$3.700.000 pagadera en 3 cuotas vía transferencia electrónica, la primera de \$1.000.000 al Banco Estado cuenta corriente N° 37700048315 titular Fabián Marchant Gárate, dentro de 10 días después de la aprobación del Tribunal y las dos cuotas restantes de \$1.350.000 cada una en la cuenta RUT del Banco Estado N° 16572375 titular Sebastián San Juan Riveros, treinta y sesenta días después de la primera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)